

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

019



**RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001198**

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
**DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de otorgada ante el Notario **Décimo Octavo** del **Distrito Metropolitano de Quito**, el **03 de Marzo de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **DYNAMIC MOBILITY AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.**

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-08048 de 13 de Marzo del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DYNAMIC MOBILITY AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: en el Artículo Vigésimo Séptimo, en donde dice: "en el plazo de dos años", dirá: "en el plazo de un año".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

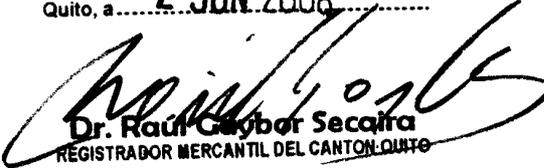
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de Abril de 2008.

  
**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
**DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO SUBROGANTE**

Nro. Trámite 1.2008.549  
MGA 



Con esta fecha queda INSCRITA la presente,  
Resolución, bajo el No. 1737  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 2 JUN 2008

  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO